



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 00042 00**

De cara a la justificación presentada por el abogado **JUAN CARLOS BELTRAN LOPEZ**, se procede a su relevo. En consecuencia, se designa como abogado en pobreza de la amparada a la abogada **MAGDALENA VALLEJO GAVIRIA**, portadora de la T.P.40.885 del C.S. de la J., localizable en la carrera 74 No.48-37 oficina 913 en Medellín, celular 3137239455, y correo electrónico magdavallejo.gaviria@hotmail.com.

La interesada se servirá comunicar la designación, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal de este auto, la abogada manifieste su aceptación o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, pues de no hacerlo incurrirá en las sanciones de que trata el numeral 3° del artículo 154 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **980c0ca95442214ca7b521b7124968b1ad28dcc7ff1e14f66ce71bb3a7c404ac**

Documento generado en 27/07/2023 04:45:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>